



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 563 en punto número 7 (**ACUERDOS MUNICIPALES**) en sesión ordinaria celebrada el día sábado 20 de agosto del año 2022 y que el acta letra dice: acta N°563 la honorable Corporación Municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá, día 20 de agosto, siendo las 9:15 de la mañana en el salón de Secretaría Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2. Evangelina Márquez, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, y la suscrita Secretaria Municipal que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,6,,,,,7.(**ACUERDOS MUNICIPALES**) Numeral 1: La Honorable Corporación Municipal da por aprobado el traspaso de fondos de más y de menos de viáticos del Alcalde Municipal. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal acordó volver a colocar basureros en diferentes puntos del Casco Urbano, diseñados con tapadera para mejor control del basurero. Numeral 3. La honorable Corporación Municipal acordó crear un comité para un mejor control de la ambulancia y que en el se integre al menos 1 regidor. Numeral 4- La honorable Corporación Municipal acordó que se deja sin lugar y efecto Dominio Pleno otorgado a nombre de José Roberto Díaz Pérez con DNI 0510 1977 00340 registrado en el acta 131 folio No. 355 a 361 tomo # 18 a 1997 por no coincidir en las medidas, dicha remediación será corroborada por los regidores y el jefe de Catastro Municipal. Punto 9 No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión a las 12:10 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. Alcalde Municipal Augusto Rivas y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2 Evangelina Márquez, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán.
Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente
CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los doce días del mes
de octubre del año dos mil veintidós.


Arly Andrea Hernández Angueta
Secretaria Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 564 en punto número 7 (**ACUERDOS MUNICIPALES**) en sesión ordinaria celebrada el día sábado 03 de septiembre del año 2022 y que el acta letra dice: acta N°563 la honorable Corporación Municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá, día 03 de septiembre, siendo las 9:20 de la mañana en el salón de Secretaría Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2. Evangelina Márquez, reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, y la suscrita Secretaria Municipal que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4.,,.,,5.,,.,,6.,,.,,7.(**ACUERDOS MUNICIPALES**) Numeral 1: La Honorable Corporación Municipal da por aprobado el traspaso de fondos de más y de menos de viáticos acreditados a mantenimiento de Edificio y Locales. Numeral 2. La honorable Corporación Municipal acordó revisar la documentación para solventar los problemas presentando en el Barrio Los Palones y las comunidades San José de la Montaña y Las Lomas. Numeral 3. La honorable Corporación Municipal con respecto a la solicitud presentada, **ACUERDAN**: Autorizar a la Asociación de Juntas de Agua y Saneamiento de Las Crucitas, Llano Grande del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, para proseguir con el trámite legal de la Personería Jurídica. Numeral 4. La honorable Corporación Municipal con respecto a la solicitud presentada, **ACUERDAN**: Autorizar a la Asociación de Juntas de Agua y Saneamiento de Quetera, Llano Grande del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, para proseguir con el trámite legal de la Personería Jurídica. Numeral 5. Por unanimidad de los presentes a excepción del Alcalde Municipal, después de haber oído el informe de la Comisión Municipal, acuerda otorgar la venta de Dominio Pleno del lote de terreno de naturaleza urbana, con ubicación en el lugar denominado Los Palones, a favor

Correo: corp.municolomoncagua@gmail.com

Tel: +504 3268-7610





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

del señor Augusto Rivas. Enmienda: la honorable Corporación Municipal da por aprobado el Salón Multiuso y la cerca perimetral y presupuestarlo para el I trimestre del año 2023.

Punto 9 No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión a las 12:10 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. Alcalde Municipal Augusto Rivas y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2 Evangelina Márquez, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal

